



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00063026- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA (Cód. 318) DE PROYECTOS - TUTORÍAS ACADÉMICAS - PROYECTOS INSTITUCIONALES - APOYO - EXTRA CURRICULARES - AÑO 2024

---

### VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en horas cátedra de Proyectos - Tutorías Académicas - Proyectos Institucionales - Apoyo - Extracurriculares (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025;**

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2024;

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-00084098-UNC-CLA#ESCMB - Orden 11), no se incluye, al día de la fecha, personal intimado ni que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las unidades curriculares y horas cátedra de Proyectos - Tutorías Académicas - Proyectos Institucionales - Apoyo - Extracurriculares (Cód. 318) que allí se mencionan, **desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;** caducando la designación si las horas son provistas por

concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.